

15 Junio
1834

Existencia del mes anterior.
Valor de los tabacos vendidos.
Id. de los zurrones.
Recibido de los estancos por productos de las ventas.

C. 62

4.161. 7 "
21. 3 "
3.932. 3 3/4
11.047. 3 1/2
2.787. 7 1/2
143. 7 1/2
3.911. 1 3/4
21. 2 "
438. 7 "
3.744. 2 "
11.047. 3 1/2

DATA DE CAUDALES.

Entérado en la tesorería de hacienda de la provincia por productos de las ventas.
Id. en id. para pago de sueldos.
Femitido a la administración por productos de las ventas de tabacos.
Id. a id. por la de zurrones.
Premios al 4 1/2 i 6 por ciento.
Existencia.

Administración principal de tabacos de la provincia de Bogotá, a 31 de mayo de 1834.
Visto Bueno—Cuerpo. Solo por falta del oficial de libros interventor, *Felísforo Sánchez Rendón*.
Estratado por orden del Sr. Gobernador—El secretario. *Francisco Escovar*.

ADMINISTRACION DE RECAUDACION DE BOGOTA:
Estado que manifiesta la entrada i salida de caudales que ha tenido esta Administracion de recaudacion de Bogotá en todo el mes de mayo de 1834.

CARGO GENERAL.	
Efectos ultramarinos	1.275. 5 "
Alcabala menor	1.341. 2 1/4
Alcabala de fincas raíces	261. 3/4
Hipotecas i registros	80. 7 1/2
Producto de papel sellado	496. 5 "
Composiciones de mercaderes i pulperos	117. 2 "
	3.512. 6 1/2

DATA GENERAL.	
Seis por ciento del Administrador	210. 6 "
	210. 6 "

DEMOSTRACION.

Cargo general	3.512. 6 1/2
Data 6 por 100 del admor.	210. 6 "
Existencia	3.302. 5 1/2

Segun se manifiesta de la antecedente demostracion, resulta la existencia en dinero de tres mil trescientos dos pesos medio real.
Bogotá, 21 de junio de 1834.
V. B. CUERVO—*Vicente de Arceñaga*.

ANUNCIO.

Se ha establecido en esta capital una sociedad titulada "Sociedad granadina de amigos de la instruccion," cuyo objeto es el de instruirse i difundir varios conocimientos entre ciertas clases del pueblo. Dicha corporacion se ha dividido en dos secciones la primera está encargada de la enseñanza, i la segunda la recibe. Se dan en ella lecciones de lectura, aritmética i geografía; i en una sesion jeneral que debe tenerse en cada semana se enseña la constitucion de la república i algunas leyes fundamentales, como la de elecciones i otras, explicando lo conveniente para su perfecta inteligencia. La sociedad ha dado ya principio a sus tareas i elegido para su presidente al Dr. José María Galaviz, segun asi lo ha noticiado el mismo a la gubernacion.

EL CONSTITUCIONAL.

CONGRESO.

Proyectos de lei i decretos aprobados por ambas cámaras que se pasaron al poder ejecutivo para su sancion en el ultimo dia de las sesiones del presente año.

Del senado.

Lei que previene se formen censos de poblacion en periodos de ocho a ocho años.
Decreto que hace algunas reformas en las oficinas de ensaye i fundicion de la casa de moneda de esta capital.
Decreto que promoga a José María Cans-

no el privilegio para la apertura del camino de Barragan.

Decreto que declara que Agustín Hernandez natural de Venezuela no ha dejado de pertenecer al ejército de la Nueva Granada.

Decreto que señala los sueldos de los promotores fiscales eclesiásticos.

El que aprueba el decreto pontificio creando un obispo auxiliar del metropolitano de Bogotá con residencia en Casanare.

Decreto que previene que la tesoreria jeneral de diezmos pague mensualmente al obispo de Casanare lo que le corresponda por su renta al respecto de seis mil pesos anuales.

Decreto que dispone se levante el plan ó dibujo de un edificio en la manzana de palacio viejo i antigua audiencia de esta ciudad, para las cámaras legislativas, i para el despacho de las oficinas jenerales de la república.

Lei que adiciona la de 22 de mayo de 1826 en cuanto al registro de las sentencias que se pronuncian en juicios verbales.

Lei que adiciona la de elecciones de 24 de marzo último.

El decreto concediendo algunas exenciones a la provincia de Casanare.

El que condona a la testamentaria de Antonio Monsolve una cantidad de 236 pesos 6 1/2 reales.

Lei que exime del pago de alcabala i derechos de registro i anotacion de hipotecas los capitales de nueva imposicion a favor de la enseñanza pública u otros objetos de beneficencia.

De la cámara de representantes.

Lei sobre amortizacion i reacuñacion de diferentes clases de monedas que circulan en la república.

Decreto autorizando al poder ejecutivo para negociar un empréstito con el objeto de verificar dicha amortizacion.

Decreto aprobado el convenio celebrado entre el secretario de hacienda i el apoderado de la casa de Oxford Grice i compañía por los efectos tomados en el Cauca el año de 1831.

Decreto concediendo algunas exenciones a la provincia de Pasto.

Lei fijando la lei peso, valor i tipo de las monedas granadinas.

Decreto autorizando al poder ejecutivo para que pueda dar con calidad de empréstito cierta cantidad de dinero a la compañía privilegiada para explotar las minas de fierro de Pacho i Subachoque.

Decreto sobre el modo como deben entenderse ciertas palabras negadas en el convenio concluido con los asentistas de las salinas de Zipaquirá, Enemococon i Tauza cuyo decreto de aprobacion fué sancionado por el ejecutivo en 30 de mayo.

Lei sobre derechos de importacion, que reforma la de 13 de junio de 1833.

Decreto disponiendo la venta de 6000 arrobos de azogue de la república por obligaciones de deuda doméstica consolidada de Colombia.

El último cor...
tamata un...
3 de la mañ...
cido mucho en...
gobemador...
aquehica...
Por el prime...
cunstandos.

HECH...

Por los papel...
sabido que el...
llandose reunido...
Medellin varios...
tranjero Mr. T...
camente li...
insultos al Sr...
dico procurador...
hecho ha suce...
pal, de un al...
de policia que p...
quitos, tal vez p...
les tanta audaci...
dado un manifi...
te el hecho, i...
sean cuales fuer...
para cometerla...
castigado ejempl...
queja contra el...
su reparacion a...
que las leyes f...
ganza por man...
que ademas de l...
investido de un...
Bajo cualquier...
hecho, tiene u...
comun, i si hu...
no habrian pu...
que se hubiese...
pena.

Con tal...
esperamos el...
causa, para...
Granada goz...
trecion i gar...
tados los dis...
crimenes cu...

Sr. relector

Se dice...
de José An...
nal en el j...
paseando s...
han exijido...
de parango...
preso en la...
deseo de q...
gan a hace...
nocimiento...
si se tolera...
lló de Noel...
hallandose...
de su crimi...
para que s...
leza i mi...
místico cr...

De la...
Maria Ace...
perdido e...
mula: el...
huesudo...
el cual lu...
mula es r...
la palca...
ra las alb...

El conat. Cund Bog. (pag. 98 col. 1)
 (143) (pag. 98 col. 1)
 Bog. junio 15-1834 B. N. C.
 F. 4795